



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/2024 de fecha 19 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-028/2024

POR LA QUE SE DESIGNA AL LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH, CON C.I. N° 425.771, MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES ASEGURADOS, COMO PUNTO FOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO ACTUARIAL INDEPENDIENTE DEL FONDO COMÚN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL IPS, EN EL MARCO DEL ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PARAGUAY (IPS) Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT).

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA N° 451/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de marzo de 2024, el cual contiene la Providencia del Gabinete de Presidencia, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Expediente identificado en Mesa de Entrada del Instituto de Previsión Social como EXP-0000-2024-010582, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en respuesta a la Nota PR/N° 0138/2024, referente a la solicitud de Estudio Actuarial Independiente del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones del IPS; y la solicitud de designación de un punto focal para coordinar y avanzar en cuanto a las necesidades específicas, recursos y alcance; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota PR/N° 0138/2024, de fecha 05 de febrero de 2024, el Presidente del Instituto de Previsión Social, manifestó cuanto sigue: *"Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a la Organización Internacional del Trabajo, en mi carácter de Presidente del Instituto de Previsión Social, por instrucciones recibidas del Consejo de Administración de la previsional, en Sesión N° 006/2024, de fecha 31 de enero de 2024, a los efectos de solicitar sus buenos oficios tendientes a procurar la cooperación de la Organización Internacional de Trabajo para con el Instituto que presido, a los efectos de realizar un Estudio Actuarial Independiente del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social (IPS), que nos permita contar con un diagnóstico sobre el estatus actual de los elementos del sistema previsional, así como sus expectativas a futuro.*

Teniendo en cuenta que las proyecciones se constituyen en una herramienta de carácter indispensable para la toma de decisiones por parte del Consejo de Administración del IPS, a través de la cual se pretende mantener la viabilidad y sostenibilidad financiera del Fondo

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/2024 de fecha 19 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-028/2024

Común de Jubilaciones y Pensiones administrado por el Instituto de Previsión Social, a mediano y largo plazo, y con el objeto de generar evidencia cuantitativa sobre la situación actual y probable futuro del Fondo en cuestión y determinar de este modo su nivel de solvencia en cuanto a la capacidad institucional de cumplir con los compromisos de pago de las prestaciones a nuestros asegurados, el Consejo de Administración entiende que contar con su cooperación brindará al estudio la solidez necesaria para la correcta administración de los fondos previsionales... ”;

Que, por Nota de fecha 09 de febrero de 2024, el Director de la OFICINA DE LA OIT PARA EL CONOSUR DE AMÉRICA LATINA, en respuesta a la Nota PR/N° 0138/2024, de fecha 05 de febrero de 2024, mencionó cuanto sigue: “...me complace informarle nuestra entera disposición para acompañar esta iniciativa. Le agradeceríamos pueda designar un punto focal para que nuestro equipo técnico pueda coordinar y avanzar con el establecimiento de las necesidades específicas, los recursos necesarios y el alcance de esta cooperación...”;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó designar al Lic. Víctor Eduardo Insfrán Dietrich, con C.I. N° 425.771, Miembro Titular del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social (IPS), en Representación de los Trabajadores Asegurados, como punto focal para la realización de un estudio actuarial independiente del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones del IPS, en el marco del acuerdo entre el Instituto de Previsión Social del Paraguay (IPS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT);

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Designar al Lic. Víctor Eduardo Insfrán Dietrich, con C.I. N° 425.771, Miembro Titular del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social (IPS), en Representación de los Trabajadores Asegurados, como punto focal para la realización de un estudio actuarial independiente del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones del IPS, en el

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 017/2024 de fecha 19 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-028/2024

marco del acuerdo entre el Instituto de Previsión Social del Paraguay (IPS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-----

2º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- h D ,
SC/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.